

Girón, 27 de octubre de 2022

DERECHO DE PETICIÓN

Cruz Roja

Estimados Señores de la Cruz Roja,

Asunto: Derecho de Petición para solicitud de ayuda humanitaria

Yo, Jorge Luis Daza Sulbaran, identificado con cédula de ciudadanía número 1065655055, expedida en la ciudad de Girón, y con domicilio en Calle 10 #23-45, Girón, Santander, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente solicito lo siguiente:

Pretensión:

Solicito de manera urgente la asistencia humanitaria inmediata y el seguimiento correspondiente a la negativa previa de brindar la ayuda humanitaria que he solicitado.

Fundamento legal:

Mi solicitud se ampara en la Ley 1755 de 2015, conocida como la Ley de atención y reparación integral a las víctimas, la cual establece el deber de las entidades competentes de brindar asistencia humanitaria a las personas en situaciones de vulnerabilidad y emergencia.

Razones y fundamentos:

La negativa de brindar la ayuda humanitaria solicitada ha generado un impacto significativo en mi situación actual, dejándome en una condición de vulnerabilidad extrema. Por lo tanto, considero necesario y justo que se reconsidere mi caso y se me brinde la asistencia humanitaria que requiero con urgencia.

Adjunto a esta solicitud los siguientes documentos que respaldan mi petición: [Enumerar los documentos que se adjuntan, si corresponde.]

Por favor, les solicito que se envíe la respuesta a esta petición a la siguiente dirección:

Nombre del peticionario: Jorge Luis Daza Sulbaran

Cédula: 1065655055, expedida en Girón, Santander.

Teléfono: 3145871199

Dirección: Calle 10 #23-45, Girón, Santander.

Correo Electrónico: jorgedlsulbaran@hotmail.com

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta solicitud de derecho de petición. Quedo a disposición para brindar cualquier información adicional o aclarar cualquier duda que puedan surgir.

Atentamente,

Jorge Luis Daza Sulbaran

Cédula de ciudadanía: 1065655055